

## COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) Henry Sahdalá Dumit, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, en calidad de **máxima autoridad ejecutiva**;
- 2) José Israel Del Orbe Antonio, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, en calidad de **Director de Finanzas**;
- 3) Nermis Cesarina Andujar Tronocoso, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, en calidad de **Directora jurídica**;
- 4) Laura Patricia Hernández Cabrera, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, en calidad de **Directora de Planificación**;
- 5) Jennifer Gómez Linares, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información**;
- 6) Ivonne Núñez García, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, en calidad de responsable de supervisar la correcta recepción del servicio.

Actuando en representación de la institución TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. TSS-CCC-CP-2025-0006, que será convocado para la **Contratación de firmas privadas para auditorías internas y consultorías especializadas**. reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código.

En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.

- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a los días seis (06) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

**Henry Sahdalá**  
Tesorero de la Seguridad Social

**José Israel del Orbe Antonio**  
Director de Finanzas

**Nermis Cesarina Andujar Troncoso**  
Directora Jurídica

**Laura Patricia Hernández Cabrera**  
Directora de Planificación y Desarrollo

**Jennifer Gómez Linares**  
Responsable de OAI

**Ivonne Núñez García**  
Encargada Departamento Fiscalización Interna  
Responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra.